

ORDENANZA

DENOMINACIÓN	PERTENENCIA O ASIMILACIÓN A GRUPO/SUBGRUPO DE TITULACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS	Nº de Plazas		RESERVA DISCAPA. (Art.59 R.D.L. 5/2015) *
		FU. ¹	LAB. ²	
ORDENANZA	<ul style="list-style-type: none">- Agrupación Profesional (A.P.)- No se requiere titulación específica.- Estar en posesión del carnet de conducir clase B.	38	134	2 (F) FU 7(F) LAB 2 (Ps) LAB

La apertura del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de **20 días naturales** a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial del Estado**.

**RECUERDE, estas publicaciones no abren el plazo
de presentación de solicitudes**

1. TEMARIO

En aplicación de lo establecido en las Bases Generales que han de regir en las presentes convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, se define el siguiente temario:

1.1. TEMARIO PARTE GENERAL

A.P.	
Tema 1.-	La Constitución Española de 1978: Los Principios constitucionales contenidos en el Título Preliminar de la CE. TTítulo I De los Derechos y Deberes Fundamentales.
Tema 2.-	La Administración local: el Municipio: los elementos del municipio: territorio, población, competencias y la organización de los municipios de gran población.

¹ FU.- Convocatoria Personal Funcionario.

² LAB.- Convocatoria Personal Laboral.

* Código reserva discapacitado: (F) Discapacidad física; (Ps) Discapacidad psíquica.

1.2. TEMARIO PARTE ESPECÍFICA

ORDENANZA	
Tema 1.-	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
Tema 2.-	Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: capítulo III.-Derechos y Obligaciones
Tema 3.-	Organización Municipal del Ayuntamiento de Murcia: Concejales Delegados, (Decretos de Delegación de Competencias y organización de Servicios Municipales publicados en Web Municipal).
Tema 4.-	El personal al servicio de la administración local: clases de empleados públicos. Derechos y deberes de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
Tema 5.-	Conocimiento del Municipio de Murcia: historia y geografía. Principales fiestas locales del municipio de Murcia: Semana Santa, Fiestas de Primavera y Feria de Septiembre. (contenidos web municipal).
Tema 6.-	Ubicación de las distintas Concejalías y Servicios municipales del Ayuntamiento de Murcia.
Tema 7.-	Ley de Procedimiento Administrativo: Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Obligatoriedad de términos y plazos. Computo de plazos. la notificación: Condiciones generales para la práctica de las notificaciones. Práctica de las notificaciones en papel y a través de los medios electrónicos. La notificación infructuosa.
Tema 8.-	Nociones básicas de atención al público: atención personalizada e información al ciudadano.

2. DETERMINACIÓN DE TEMARIO Y EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Según lo establecido en la Base Quinta.D.Fase de Oposición de las Bases Generales que han de regir en la presente convocatoria extraordinaria de la oferta de Empleo Público de 2015:

- 2.1.1. La primera parte del ejercicio constará de todos los temas de la parte general y de los 6 primeros temas de la parte específica.



2.1.2. El tipo de prueba correspondiente a la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición, consistirá en un cuestionario tipo test, con respuestas alternativas sobre un caso práctico a elegir por los aspirantes de entre los tres propuestos por el Tribunal.

Asimismo, podrán eximirse de esta segunda parte aquellos aspirantes que cumplan con lo establecido en la Base Quinta.D.Fase de Oposición de las Bases Generales que han de regir en las presentes convocatorias extraordinarias de Oferta de Empleo 2015.

3. TASA POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS.

Según lo establecido en la Base Tercera B de las Bases Generales, la tasa por participación en procesos selectivos queda establecida como sigue:

IMPORTE: 7,00 €

EXENCIÓN:

Aquellas personas que acrediten con certificación expedida y actualizada por el organismo oficial competente:

- A) Que estando en situación de desempleo, cumplen los siguientes tres requisitos:
1. Que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,
 2. Que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuada ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,
 3. Y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), referidas a la percepción de prestación/subsidio por desempleo u otra ayuda que por esta situación se pueda conceder.
- B) Que tienen una discapacidad igual o superior al 33 por 100.

BIBLIOGRAFÍA

- Bases generales que han de regir en las convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por PERSONAL LABORAL del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. (BORM 19-diciembre-2017) <https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=763242>



- Bases generales que han de regir en las convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por FUNCIONARIOS INTERINOS del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. (BORM 19-diciembre-2017) <https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=763241>.
- Requisitos, temarios y pruebas de acceso de diversas convocatorias de plazas correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por funcionarios interinos y por personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la Oferta de Empleo Público de 2015, así como de las restringidas a la Promoción Interna. (BORM 20-julio-2018). <https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=769423>.
- Ordenanza fiscal 2018 – 1.1. *Tasa por expedición de documentos administrativos y participación en procesos selectivos. Ordenanza reguladora.* https://www.murcia.es/web/portal/ordenanzas/-/document_library_display/Y4re/view/285965